

Don Felix Miguel y Martin Secretario del
Excmo Ayuntamiento de esta S. M. Ciudad.

Certifico: Que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no ha podido reu-
nirse por no haberse reunido suficiente numero de
Señores Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste explico la presente con el
visto bueno del Sr. Alcalde de Teruel a veinte de
Febrero de mil novecientos veintuno.

1.º 2.º



El Alcalde
Martín

Felix Miguel

Sesion por 2.ª convocatoria de 7 de Febrero de 1921

Dñs presentes
Presidente
Sr. Alcalde
Venientes
Merquez
Requiza
Síndicos
Barragosa
Maroante
Regidores
Barona
Riquelme
Rocha

Abierta la sesion previa a segui-
das convocatoria por no haberse reunido en la pri-
mera reunion suficiente de Señores Concejales para
tomar acuerdo bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don José Modesto Fortea y con la asistencia
de los señores alcaides, regidores, síndicos y
aprobada el acta de la anterior.

Successivamente se dio cuenta y fueron co-
probados los documentos justificativos de gastos
siguientes.

De una factura susrita por Don Angel
Leur por los servicios de la Administracion a las
familias que tienen concedida la asistencia gra-
tuita de leche desde el 1.º de Octubre a 31 de No-
viembre, que importa trescientos y sesenta y seis pes-
tas treinta y cinco cuartos, la lista de los jornales
prestados del 31 de Agosto a 31 de Octubre
en los trabajos realizados en el Cuartel de la
ciudad y en veinte y cuatro y cinco cuartos, y la
lista de los alquileres durante el mismo periodo.



en preparacion de las cuentas de la Cuentas del Ma-
chón que importa cuarenta y siete mil quinientos
y la cuenta sujeta por el Sr. D. Juan de Orbite
sobre canon y bebida de los gastos de material
recibidos en el pasado mes que asciende
a ochocientos setenta y ocho pesos, doce reales y

Sobre provision para
Capataz Albani

Por el Secretario que suscribe se dio lectura al
libro sobre provision de la plaza de Capataz
Albani y el proyecto de constitucion que para ello
se propone. La Comision que debe fijar y terminar la
el Sr. Fracera dijo que se halla conforme con las
propuestas mas ventajosas que tal vez se obtuviera
el resultado que la Comision se propone fijando el
sueldo a 1000 reales al mes, mas un sueldo por cada
cuatrocientos que el jornal de un Maestre Albani
alcaide a ocho reales tambien los que aquire el jor-
nal lo tiene diario, seguro y sin interrupcion que los Maestros
de Albani pierden muchos dias por inconvenciones
del tiempo a parte de los gastos y a veces adquiere
un seguro de vejez lo cual compensa con ventaja
la diferencia.

El Sr. Borda por el contrario de lo que el dicta
ante de la Comision por entender que al Capataz Al-
bani se le exige con conciencia que no posea la
mayor parte de los oficiales de Albani y asi mismo en
esta forma en calidad de constituido una economia
para el Municipio.

El Sr. Laguna hizo observar que la diferencia
de su sueldo fijado por la Comision y el que propone
el Sr. Fracera es pequeña.

El Sr. Chacón analizó la diferencia en el
sueldo y sus otras discusiones se aprobó el dictamen
y las condiciones fijando un día a las propuestas del
Sr. Fracera y el plazo para presentar solicitudes
y dirigiendo a los señores Presidentes de la Comision
de Puntos Comunes, Sr. Esteban Arquitecto y un pluma-
nte o sobrestante de obras públicas que se designe
para formar el Tribunal examinador.

Sobre testigos para el
proyecto de quintos

Para facilitar la formacion de los expedientes

de quintas se acordó autorizar a la Alcaldía para que designe los testigos de oficio que han de declarar en lo mismo.

Sobre precio jornalero **Don** mismo, cumpliendo lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la viginta ley de Beneficencia se acordó fijar en cuarenta pesos el precio medio del jornal de un bracer en la localidad que se consiguiera en la Comisión Mixta de Huelga Munita de esta provincia como una provincia.

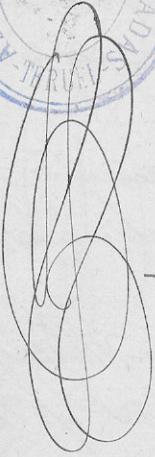
Expediente de enser **Para** cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el parador de guerra se acordó aprobarlo y que se remita al Señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Remedio **Carro** de guerra **Terminado** el despacho ordinario, con el fin de facilitar la palabra al Sr. Magistrate y a este fin se acordó dar licencia para que los carros que conducan la piedra para la escalinata y depósito de agua fuesen de la Escuela de S. Victor Munita sin que utilicen la carretera del Cementerio donde se dice la vereda abierta por los constructores del depósito a su enlace con la carretera de Alcañices.

Sobre vigilar Chopera **El** Sr. Travera expuso la conveniencia de que se interese del Sindicato de Híego que los Guardas de la Híega vigilen la chopera propiedad del Ayuntamiento existente en el punto de la Híega y que con el fin de que la Corporación no esté sujeta a otros los Sindicatos de Híega acordaron en el deber de anunciar y por lo tanto aun cuando después de la corta propuesta se replanteen los árboles se van estos distribuyendo por los propietarios.

El Sr. Alcalde dijo que se le había de acuerdo con el Sr. Presidente de la Asociación Munita y complacerá al Sr. Travera pagando si es necesario para que se encargue el canon correspondiente o su equivalente a los Guardas de Híega por sus servicios.

Y no habiendo



mayor asunto de que tratar se terminó a la hora
de las diez y nueve y cincuenta minutos los señores
de que certifica.

Don Manuel

Emilio Laguna

Manuel Berch

Angel Branca

Manuel el mayor

Rafael Tornegrosa

Juan Lavandero

Manuel Permañá

Felix Miguel, Secretario

Don Felix Miguel y Martin Secretario del
Excmo Ayuntamiento de esta D. H. Cinca

Certifico: Que las señas ordinarias
correspondiente al día de la fecha me ha parecido
celebrar en el ayuntamiento de Teruel suficiente
numero de señores concejales para tomar acuerdos.

Y para que conste expedí la presente
con el visto bueno del Sr. Alcalde en Teruel a
doce de Febrero de mil novecientos veintidós.

Yo el Sr. Alcalde

Manuel

Felix Miguel

[Signature]

